

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Murcia		Facultad de Derecho	30008224
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Análisis Político Aplicado	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Análisis Político Aplicado por la Universidad de Murcia			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		44263902B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
SONIA MADRID CANOVAS		VICERRECTORA DE ESTUDIOS	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		48392224V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		44263902B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5		30003	Murcia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicestudios@um.es		Murcia	600595628
			FAX
			868883506



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 28 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Análisis Político Aplicado por la Universidad de Murcia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias políticas		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Murcia				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
012		Universidad de Murcia		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	24	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Murcia

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
30008224	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	18.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	18.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia">https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.
CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
CG5 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.
CG6 - Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.
CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.
CE3 - Identificar y evaluar críticamente los fundamentos normativos y teóricos de los sistemas democráticos desde una perspectiva avanzada y en el contexto de la nueva sociedad digital.
CE4 - Comprender las bases teóricas y los postulados empíricos de la gobernabilidad, la gobernanza y los principios de buen gobierno y rendición de cuentas en las instituciones democráticas.
CE5 - Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política, en el contexto de la teoría comparada, y proponer alternativas de reforma en entornos nacionales e internacionales.
CE6 - Identificar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías en las instituciones públicas, incluyendo los instrumentos más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.
CE7 - Aplicar nuevos programas y nuevas fórmulas de participación ciudadana a la toma de decisiones públicas en el marco de estrategias de innovación institucional y política.
CE8 - Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinares e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.
CE9 - Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.



CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.

CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### ACCESO

De acuerdo al artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitario oficiales de máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de Julio de 2016:

1. Se podrá acceder a un Máster oficial en cada uno de los siguientes casos:

(a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

(b) Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

(c) Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a la Comisión de Ramas de Conocimiento correspondiente, que hará el informe técnico. La resolución corresponderá a la Comisión General de Doctorado. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

2. Los estudiantes podrán acceder a cualquier título de Máster Universitario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 (Admisión en las enseñanzas oficiales de Máster).

Para el caso concreto del *Máster Universitario en Análisis Político Aplicado* los alumnos podrán acceder al mismo estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las licenciaturas o Grados en Ciencia Política y Administración Pública y/o diplomaturas relacionadas con Ciencia Política y Gestión Pública, en particular Grados o Licenciaturas en Sociología y Derecho o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. También se podrá admitir alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al programa. Para estas otras titulaciones se tomará en consideración si el estudiante ha cursado programas de títulos propios u otros postgrados afines a las temáticas del Máster.

En consecuencia, el perfil es un perfil de ingreso amplio, pero con determinados límites, señalados por el conjunto de disciplinas correspondientes al ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. En consecuencia se excluyen los perfiles de los estudiantes que no provengan de las siguientes titulaciones: Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Sociología, Relaciones Internacionales, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Derecho o Ciencias Jurídicas y de la Administración, Criminología, Antropología Social, Psicología Social, Ciencias Económicas, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Trabajo Social, y otras titulaciones afines.

Desde el punto de vista de la experiencia profesional, relacionada asimismo con los contenidos del programa, el perfil de ingreso más adecuado para su acceso al Máster en Análisis Político Aplicado se completa con alumnos procedentes del ámbito político, la gestión pública y las organizaciones sociales de defensa de intereses, que deseen mejorar su formación y adquirir un conjunto de competencias y habilidades para ser aplicadas a la práctica política, a la gestión pública de nivel directivo o predirectivo, o a la dirección de organizaciones sociales: responsables políticos de nivel nacional, regional, municipal o internacional; miembros en posiciones de mando o responsabilidad, activistas y gestores políticos de diferentes partidos políticos y de otras organizaciones de carácter político; activistas y miembros de organizaciones sociales, fundaciones, ONGs, etc., así como asociaciones de diverso tipo centradas en la defensa y promoción de causas o intereses sociales; o empleados públicos en niveles predirectivos o directivos de las diferentes administraciones públicas nacionales o internacionales

#### ADMISIÓN.

De acuerdo al artículo 4 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitario oficiales de máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de Julio de 2016:

1. La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. A estos efectos, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículum académico.
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster solicitado.
- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

Entre estos criterios o procedimientos la Comisión Académica del Máster podrá considerar:

1. Valoración de formación previa específica, exceptuando la titulación de acceso, que ya queda contemplada en la valoración del apartado correspondiente al currículum académico.
2. Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
3. Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.



- Entrevista personal individualizada con los aspirantes, en la que se valorará especialmente la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Máster. La finalidad de esta entrevista será la de garantizar una información personalizada a los potenciales estudiantes, tanto de los objetivos generales como de los contenidos de los módulos-materias del máster, y también de las posibles salidas profesionales e investigadoras para las que quedarán capacitados. Igualmente, se orientará al estudiante en la elección sobre la carga de trabajo recomendada, sobre los prerrequisitos formativos indicados en algunas asignaturas, sobre la conveniencia de contar o adquirir un nivel mínimo en la comprensión de textos en otras lenguas, o sobre aquellas materias optativas más adecuadas para el perfil que quiera alcanzar.
- Carta de motivación: los candidatos deberán adjuntar a su solicitud un escrito elaborado en el cual se expliquen los motivos por los que se desea acceder al Máster
- Al menos, dos cartas de recomendación, preferiblemente de miembros de los cuerpos docentes universitarios o de profesionales de reconocido prestigio en el sector de actividad propio del Máster.
- Otros criterios valorables: titulaciones adicionales, cursos, premios, publicaciones, asistencia y/o participación en congresos, seminarios o jornadas, etc.
- Situación laboral de desempleo
- En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, se podrá exigir acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

Los estudiantes deberán acompañar a su solicitud de admisión la documentación justificativa de estos méritos evaluables, sin la cual no se tomarán en consideración pese a ser alegados en las respectivas solicitudes de admisión

De acuerdo con el artículo 17.1 del RD 1393/2007 -"los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad"-, En este caso, se prevé como criterio genérico de admisión, según lo ya indicado, que el alumno tenga una formación previa suficiente como la Licenciatura en Ciencias Políticas o la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política o Gestión Pública, dobles licenciaturas (o grados) con Ciencia Política, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, siempre que sean adecuados para cursar las materias de formación especializada del Plan de Estudios del Máster, por las que optara el estudiante.

En segundo lugar, en cuanto a los **criterios de admisión** específicos, en el caso de que el número de preseleccionados no exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Máster, la Comisión Académica procederá a su admisión. En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Máster para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los graduados/licenciados/másteres en Ciencia Política o denominaciones similares y **de la Administración o Gestión Pública** respecto a los demás.
- Los graduados/licenciados/másteres en ciencias y disciplinas académicas vinculadas a la Ciencia Política (como Sociología, Economía, Relaciones Internacionales o Derecho) o a los campos relacionados con la comunicación (como Periodismo, Comunicación Audiovisual o Relaciones Públicas), **y de la Administración** respecto de los demás. **Bajo la denominación "ciencias vinculadas a la Ciencia Política y Administración o Gestión Pública" se integran indistintamente todas aquellas con presencia en el Plan de Estudios del Título de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad de Murcia.**
- Los titulados en un Máster distinto en Ciencia Política, Administración y/o Gestión Pública respecto a los demás.**
- Los titulados en un Máster distinto en ciencias vinculadas a la Ciencia Política, Administración y/o Gestión Pública sobre quienes no lo posean.**

Complementariamente, la Comisión Académica tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Máster. Este criterio no podrá exceder del 50% de la valoración total.
- Una evaluación completa y exhaustiva del currículo académico, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.
- Una evaluación de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de Máster solicitado, incluyendo la trayectoria profesional del solicitante, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.

En el caso de que hubiera varios candidatos sobre los que no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Máster, a resultados de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la **Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad**, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma. Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.

Asimismo, el proceso habrá de regirse por los criterios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los títulos universitarios de los estudiantes con titulación extranjera deben ser reconocidos como suficientes por la Universidad de Murcia, siempre y cuando lo tengan homologado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español. De acuerdo al art. 3.1.c del Reglamento de Máster vigente, "para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas".

En todo caso, los alumnos que soliciten acceder al Programa deben cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007 y deberán haber adquirido previamente las siguientes capacidades:

- Disponer de unos conocimientos y bases teóricas en el campo de la Ciencia Política y de la Administración: comprenderlos, analizarlos y debatir sobre los mismos.
- Ser capaz de realizar exposiciones orales, expresándose con precisión, de forma argumentada y de acuerdo con una lógica.
- Ser capaz de redactar, del mismo modo, textos escritos, que además respondan a las características básicas y normas de uso en la comunicación científica (estructura, bibliografía, citas, etc.).



d) Ser capaz de resolver casos prácticos, identificando cuáles son las cuestiones que se suscitan y resolviéndolas mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos o la búsqueda de nuevos datos.

e) Utilizar los recursos políticos, bases de datos, encuestas de opinión pública.

f) Tener capacidad de trabajar en equipo.

2. El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

3. Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el Máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

4. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

5. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Murcia, a nivel general, cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante como, por ejemplo, los servicios centrales de Asesoramiento y Orientación Personal, el Centro de Orientación e Información al Empleo, el Servicio de Relaciones Internacionales, el Servicio de Relaciones Institucionales o el Servicio de Idiomas, constituyendo este último una herramienta esencial en la formación lingüística a nivel instrumental de cualquier miembro de la comunidad universitario pero adquiriendo en el caso particular del Máster una importancia trascendental en tanto en las competencias descritas en el capítulo anterior se ha puesto de manifiesto la importancia de manejar documentos escritos en lengua inglesa a un nivel base, ofertándose la posibilidad al alumno que desee ampliar su formación e incluso prepararse para cursar una estancia en el extranjero gracias a los programas de movilidad creados al efecto. Igualmente, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Actividades Deportivas, encargado de gestionar las instalaciones deportivas de la Universidad de Murcia así como de desarrollar todo tipo de actividades que fomenten el deporte entre universitarios, una parcela esencial en la formación de los estudiantes.

Además de ello, y de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios/index.php> y <https://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes, así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario. Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (Pertenece al servicio de atención a la diversidad y voluntariado) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

La Universidad de Murcia cuenta con un entorno virtual integrado por las plataformas SUMA y Aula virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI) (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dota a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado, mediante el cual se puede acceder a documentación que publica el profesor, se pueden realizar preguntas a éste relacionadas con la asignatura, etc.

La Facultad de Derecho, responsable de la gestión del Máster a través del Vicedecanato correspondiente, habilitará un sitio web y un horario de atención a los estudiantes para prestar la información y apoyos necesarios para un desarrollo óptimo del plan de estudios.

El coordinador del Máster establecerá, asimismo, un régimen de entrevistas con los estudiantes para orientarlos en todas las cuestiones académicas, como en las diferentes elecciones de las asignaturas optativas propuestas, ayudar a planificar sus asignaturas, ofrecerle información sobre los servicios de la Facultad de Derecho y de la Universidad, ayudarle a identificar aspectos que le impidan progresar en sus estudios, o realizar su seguimiento académico si así lo desea el estudiante. En todo caso, los Departamentos de la Facultad implicados en la docencia del Máster dispondrán durante todo el curso académico, de un horario de atención a los estudiantes del Máster que permitirá resolver cuestiones organizativas.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) y el servicio de atención y a la diversidad y voluntariado (ADYV) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SAIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Derecho. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a estudiantes de primer curso, a estudiantes en el ecuador de su carrera y a estudiantes de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional. El SIU (Servicio de Información Universitario), junto con el Vicerrectorado que en cada momento asuma las competencias en materia de gestión de títulos universitarios oficiales mantienen a través de la Web de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

Los sistemas de apoyo y orientación más destacados son los siguientes:

1. **C.O.I.E.** Se trata de una oficina universitaria para canalizar la realización de prácticas extracurriculares en empresas. Su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. El compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.

2. **S.A.I.** Servicio de Ayuda a la Investigación.

3. **S.I.D.I** Servicio de Idiomas. El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria y al público en general formación lingüística instrumental en varios idiomas. Los cursos del Servicio de Idiomas están coordinados por profesores de la Universidad de Murcia especialis-





tas en la enseñanza de lenguas modernas y son impartidos por profesorado con formación específica en la enseñanza de idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos

4. **S.R.I** Servicio de Relaciones Internacionales. Tiene como objetivo principal la Internacionalización de la Universidad de Murcia y dar cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes. Mediante las siguientes acciones: a) gestión de programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento ; b) asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales; c) incrementando las posibilidades de Movilidad Internacional; d) favoreciendo y apoyando la Cooperación Internacional; e) dotando de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia; f) coordinando las acciones internacionales e institucionales con el resto de la Universidad de Murcia; g) organizando actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen una estancia en nuestra Universidad. Actualmente, el alumnado de la Titulación tiene la posibilidad de acogerse al Programa Erasmus Plus o al programa ILA para cursar un cuatrimestre completo en diversas universidades europeas o latinoamericanas respectivamente; asimismo, también lo puede hacer al ISEP (International Student Exchange Program). El programa permite la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.

5. **SICUE** es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios que permite cursar un cuatrimestre o un año completo en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento de los estudios realizados semejantes a los de la Universidad de Murcia.

6. **ADYV**: Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado. Desde 1993 buscamos conseguir la integración de los alumnos en la vida universitaria y orientar sus pasos gracias a la atención tanto personal como colectiva que facilitamos. De igual manera nos preocupamos del bienestar psicosocial de profesores y personal de administración y servicios de la UMU. Esta oficina supone la oportunidad para el alumnado de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado, pues se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

7. **ISEP** (International Student Exchange Program). ISEP es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio.

8. **Biblioteca Universitaria**. Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece.

9. Otros: Información relativa al Defensor del Universitario (<http://www.um.es/web/defensor/>), Servicio de Actividades Deportivas (SAD, <http://www.um.es/web/deportes/>), CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, <http://www.um.es/ceum/>).

10. **Servicio de Relaciones Institucionales**: Este servicio presta tanto asesoramiento técnico como apoyo administrativo a las actuaciones de la Universidad de Murcia en sus relaciones con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, formalizadas mediante convenios, tramitando y realizando su seguimiento activo, e informando de las acciones particulares que los mismos desarrollan

A continuación incluimos una descripción detallada de los servicios de apoyo más importantes:

## 1. SERVICIO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO (SIU)

### Misión

El objetivo primordial del Servicio de Información Universitario (S.I.U.) es gestionar y difundir información, con la finalidad de dirigir y orientar al ciudadano respecto de los servicios, centros, departamentos, convocatorias, trámites, empleo, normativa, planes de estudios y actividades de la Universidad, así como de información de convocatorias de organismos oficiales, cursos de verano, fundamental y ampliamente los de la Universidad Internacional del Mar y de manera más general los del resto de universidades españolas. También otras informaciones que si bien no son las que suele generar la universidad de manera directa, sí están muy relacionadas con la vida universitaria: vivienda, cultura y ocio.

En general podemos decir que el Servicio de Información Universitario pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato, a través no solo de nuestras oficinas de atención al público, sino también con nuestras actuaciones con centros de secundaria y ayuntamientos, redes sociales y por supuesto, la página web de la Universidad de Murcia.

### Tareas que realiza

#### a) Agenda de actividades

La Agenda de actividades de la Universidad de Murcia es el vehículo a través del cual difundimos las actividades de nuestra institución. Da la posibilidad de consultar los eventos en cuatro vistas distintas: día, semana, mes y por tipo de actividad.

#### b) Gestión web

En los últimos cursos el SIU, tras el rediseño de la web universitaria, ha adaptado la gran mayoría de la web a la nueva versión de su imagen corporativa, dentro del marco del proyecto ARANEO, proyecto cuyo objetivo final es facilitar la autogestión web de las unidades universitarias que lo deseen a través de la implantación masiva del gestor de contenidos LIFERAY.

Una de las tareas incorporadas en los últimos años directamente relacionada con la implantación del proyecto ARANEO es la formación de usuarios en habilidades para la autogestión de sus sitios mediante LIFERAY. Esa actividad estriba en la realización periódica de cursos de formación de nueve horas de duración repartidas en tres días. Ese curso se complementa con la creación de herramientas online de ayuda a estos usuarios y la tele-asistencia telefónica para éstos

#### c) Promoción de la Universidad

#### d) Tú Decides



Este es un proyecto para el desarrollo e implementación de una herramienta virtual para la simulación de acciones de reconocimiento de asignaturas y créditos para los traslados de alumnos universitarios entre distintas titulaciones de la Universidad de Murcia. Debido a la gran cantidad de consultas de este tipo que llega al Servicio de Información Universitario, se creó esta herramienta para conseguir solucionar sus dudas, así como implementar una base de datos que sirva para la comunidad universitaria en general. No es una herramienta de reconocimiento oficial, sino meramente orientativa. La disponibilidad de Grados y materias estará sujeta a la entrega de la información para la alimentación del sistema por parte de cada uno de los Centros de la Universidad de Murcia.

#### e) Listas de distribución

Mediante el servicio de listas de distribución pretendemos acercar a través del correo electrónico las noticias que periódicamente se extraen de diversos medios. Gestionadas por el Servicio de Información Universitario como herramienta de comunicación de noticias y actividades generadas por la Universidad de Murcia y que pueden resultar de interés.

#### f) Grupos y redes

Encontramos dos grupos, SIOU y Red SIJ:

**SIOU:** El grupo de trabajo SIOU reúne a técnicos de los Servicios de Información y Orientación de la mayoría de las universidades españolas, con los objetivos de potenciar e identificar los rasgos esenciales los Servicios de Información. El SIU de la Universidad de Murcia, como miembro fundador, pertenece al mismo desde sus inicios, habiendo participado en la organización de dos encuentros de trabajo, así como en su gestión durante dos periodos en el equipo coordinador del mismo.

**Red SIJ:** La Red de Servicios de Información Juvenil la integran todos aquellos servicios que independientemente de su tipología están reconocidos y censados de una manera oficial. El SIU, como servicio de información universitario, pertenece a la misma. La Red de SIJ de la Región de Murcia tiene los siguientes objetivos: (i) la difusión sistemática y coordinada de una información juvenil amplia y actualizada en la Región; (ii) garantizar que la prestación de los Servicios de Información Juvenil se desarrolla en unas condiciones técnicas adecuadas; (iii) coordinar y aprovechar con eficacia los recursos existentes en relación con la información juvenil.

#### g) Consultas

Se pueden realizar consultas de forma presencial (en las oficinas de los Campus de La Merced, Espinardo, San Javier y/o Lorca), de forma telefónica, a través del chat o empleando un formulario.

## 2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y VOLUNTARIADO (ADYV)

Pretende dar respuesta a una serie de necesidades de tipo psicológico, de rendimiento académico y de naturaleza familiar y social. También se encarga de buscar soluciones jurídicas a problemas cotidianos relacionados con el ámbito universitario. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

### Unidad de Asesoramiento Psicológico

Consulta individual:

ADYV cuenta con un servicio de consulta psicológica individualizado que ofrece a la comunidad universitaria orientación sobre:

1. Asesoramiento psicológico.
2. Intervención en problemas de ansiedad.
3. Desarrollo de habilidades sociales, etc.

Es un servicio que se ofrece exclusivamente a los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Murcia y que no tiene costes económicos.

Cursos para grupos reducidos sobre:

Control de ansiedad ante los exámenes.

Miedo a hablar en público.

Técnicas de relajación.

Fobia social.

Habilidades sociales

### Unidad de Asesoramiento Pedagógico

Consulta individual:

ADYV tiene un servicio de asesoramiento pedagógico individualizado al que todos los miembros de la Universidad de Murcia (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) pueden acudir sin ningún coste. En el caso de los estudiantes, el objetivo es proporcionar al alumno las habilidades necesarias para poder superar el curso y desarrollar sus capacidades, de manera que pueda abordar con mayores garantías de éxito las situaciones de aprendizaje que se le presentarán a lo largo de su carrera universitaria. Algunos de los temas que se suelen tratar son:

Entrenamiento en técnicas de estudio.



Orientación en preferencias profesionales centrada especialmente en los problemas surgidos a partir de la interrelación entre motivación, intereses y aptitudes.

Orientación vocacional.

Cursos para grupos reducidos de técnicas de estudio y mejora de la memoria para universitarios.

#### Unidad de Asesoramiento Jurídico

La necesidad de soluciones jurídicas a problemas cotidianos en la vida universitaria se plantea como un reto del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Es por ello que desde ADYV se presta un servicio de asesoramiento jurídico individualizado cuyo objetivo es orientar en todos los problemas de esta índole. Se trata de un servicio gratuito que se ofrece en exclusiva a la comunidad universitaria: alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

Asesoramiento individualizado:

En consulta individualizada (presencial, a través del sistema de cita previa), vía e-mail o por teléfono se pueden plantear las dudas e interrogantes relacionados con una amplia variedad de temas:

- Resolución de problemas en trámites administrativos.
- Resolución de problemas propiamente jurídicos sin intervención judicial.
- Discapacidad - Subvenciones y disposiciones legales.
- Asesoramiento laboral.
- Autoempleo
- Otros temas de interés:

1. Promociones y cooperativas de viviendas para jóvenes.
2. Ayudas y subvenciones para la adquisición de tu primera vivienda.
3. Plan de Vivienda Municipal.
4. Guía sobre compraventa de viviendas (Ministerio de Justicia).
5. Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia.

Apoyo a proyectos:

Con el objetivo último de ofrecer un servicio de asesoramiento y orientación lo más amplio y completo posible, en ADYV se tramitan diversos proyectos relacionados con la integración socioacadémica del alumnado con discapacidad, apoyo a la mujer, salud comunitaria (tabaquismo, alcohol, nutrición), etc. Desde la Unidad de Asesoramiento Jurídico se brinda un apoyo fundamental en la búsqueda de financiación "tanto pública como privada (instituciones, empresas, fundaciones, etc.)" para el desarrollo de estos proyectos.

#### Sala de Relajación

ADYV tiene también un servicio de sala de relajación, cuyas características son:

- Libre disposición mediante reserva de puesto
- Seis puestos con sillones anatómicos reclinables.
- Equipo de sonido individual y/o colectivo.
- Proyector de imágenes (estáticas o en movimiento) en pantalla gigante.
- Iluminación regulable en intensidad.
- Variedad de grabaciones y montajes audiovisuales específicos para relajación.

#### Tratamiento de ansiedad y estrés en la población universitaria:

A lo largo de los años de funcionamiento de este servicio se han venido constatando, mediante las consultas individuales, los altos niveles de ansiedad y estrés de la población universitaria en general. Estos niveles constituyen uno de los más graves y constantes problemas que padece, llegando a suponer de media anual el 63% de los motivos de consulta en ADYV. Como consecuencia de esta situación, hace ya varios años que se consideró establecer cursos de autoayuda para pequeños grupos sobre control de ansiedad ante los exámenes y técnicas de relajación. Se trataba de dotar a los interesados de repertorios de técnicas y hábitos de vida que impidiesen el desencadenamiento de niveles perjudiciales de ansiedad que tan negativamente influyen, entre otros ámbitos, en los resultados académicos. Desde entonces estos cursos se repiten varias veces durante el curso académico, con gran éxito de asistencia y una valoración cualitativa elevada.

Por otro lado, desde hace algún tiempo se detecta la necesidad de disponer de condiciones ambientales idóneas para la realización de las técnicas aprendidas; condiciones ambientales que habitualmente no se suelen dar en el domicilio familiar (con más hermanos, habitaciones compartidas, etc.) o en pisos de estudiantes (con limitaciones de espacio, ruidos urbanos, etc.). Es por ello que desde ADYV finalmente se ha conseguido ofrecer a la comunidad universitaria una Sala de Relajación de Libre Acceso. En esta sala, mediante una simple reserva de hora, se puede disponer de un espacio con:



- Sillones reclinables especiales para relajación.
- Equipo de sonido, desde el que es posible recibir instrucciones con las diferentes técnicas de relajación y escuchar música especialmente preparada para favorecer ese estado.
- Cañón multimedia y pantalla gigante de proyección, que permiten contemplar escenas naturales especialmente recomendadas para relajación, en la medida en que favorecen el descanso visual y la relajación cognitiva.

**3. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.** Informa de los procesos de uso y préstamo de los fondos bibliográficos y de los distintos servicios de apoyo al autoaprendizaje que ofrece. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

#### Objetivos del servicio

La Biblioteca Universitaria es una unidad funcional que gestiona recursos documentales y bibliográficos mediante la planificación de una variada gama de servicios de información destinados a los procesos de aprendizaje, docencia, investigación y formación continua (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Art. 1). Su misión es garantizar el acceso a la información y documentación científica y técnica, que permita a la Universidad cumplir las funciones que le son propias, es decir, "realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio" y expresamente, "la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura... y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida". (Ley Orgánica 6/2001, título preliminar).

Los servicios prestados por la Biblioteca Universitaria se desarrollan de acuerdo con los compromisos adquiridos por las Universidades Españolas en "La Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999" y la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior y Espacio Europeo de Investigación, favoreciendo los cambios estructurales necesarios para que la Universidad de Murcia cumpla sus objetivos en este proceso de integración (Reglamento del Servicio Universitario de Biblioteca, Preámbulo). Estos cambios están destinados a la transformación de la Biblioteca en un Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Docencia y la Investigación.

El CRA/Biblioteca Universitaria concreta su misión en los siguientes objetivos que constituyen la base de los servicios que presta:

- Contribuir a la innovación docente y a la investigación según las directrices de la Universidad.
- Contribuir a la integración de los servicios de la Universidad que tengan una relación directa con el aprendizaje, la docencia y la investigación desarrollando una estrategia común para la gestión de la información y el conocimiento.
- Posibilitar el acceso a toda la información y documentación de una forma fácil, rápida y organizada.
- Programar el crecimiento de las distintas colecciones bibliográficas y documentales en cualquier soporte.
- Proporcionar a los estudiantes una experiencia de aprendizaje total.
- Proporcionar al PDI un marco de apoyo para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.
- Diseñar, implementar y programar actividades académicas y eventos especiales.
- Concentrar servicios, para que sean más adecuados a necesidades de la comunidad universitaria siguiendo compromisos de calidad y sostenibilidad.
- Optimizar el uso de los recursos y reducir la burocracia en beneficio del usuario.
- Ser un valor añadido a la calidad de la docencia y la investigación de la Universidad.

Para cumplir sus objetivos de forma óptima la Biblioteca deberá:

- Disponer de un equipamiento singular y único. Debe poder organizar actividades curriculares y extracurriculares de las diferentes comunidades de usuarios que integran el campus.
- Disponer de personal con perfiles más polivalentes y flexibles, y preparados para realizar una mejor gestión del conocimiento, aplicando criterios actuales de desempeño.
- Ser flexible para poder asumir e implementar nuevos servicios y poder abandonar aquellos que ya no sean significativos.

#### Principales servicios

La Biblioteca presta una variada gama de servicios que en la mayoría de los casos pueden solicitarse a través de Internet.

#### Instalaciones y Equipamientos

- Salas de Lectura, cabinas de trabajo en grupo (CTG), salas de ordenadores, e instalaciones y equipos para diversos fines como consultas de bibliografía, estudio e investigación y elaboración de trabajos, equipadas con tecnología WI-FI.
- Sala de estudio 24 h.
- Laboratorios de idiomas.
- Salas polivalentes y/o de formación.
- Buzones de autodevolución de préstamos.
- Sistemas de autopréstamo RFID.
- Préstamo de ordenadores portátiles.
- Sistemas de impresión en red. (ALAS).
- Escáner y fotocopiadoras.
- Equipos para personas con discapacidad.
- Contenedores de residuos (papel, plásticos y orgánico).

#### Información Bibliográfica e Institucional

- Consultas sobre instalaciones y servicios de la Universidad y de la Biblioteca.
- Consultas en los mostradores de atención a usuarios o dirigidas a bibliotecarios temáticos.
- Acceso a la Biblioteca Digital (revistas, bases de datos, libros electrónicos, tesis doctorales).
- Acceso a catálogos especializados de la Biblioteca.
- Boletines de Novedades.
- Consulta en línea: Pregunte al Bibliotecario, Chat "Biblioteca en línea".
- Acceso a nuestros servicios mediante redes sociales.

**Adquisición de bibliografía docente y de investigación para PDI y gestión de sugerencias de compra o desideratas para el resto de usuarios**

- Obtención de documentos mediante intercambio científico.



#### Depósito digital de documentos (DIGITUM)

- Autoarchivo de documentos para PDI.
- Creación de colecciones digitales y metadatos.
- Recolección en buscadores nacionales e internacionales en acceso abierto.

#### Consulta y Préstamo de Documentos

- Consulta de las colecciones de la Biblioteca incluidas las colecciones especiales.
- Préstamo a domicilio, renovaciones y reservas en sus distintas modalidades.
- Préstamo Intercampus para determinados colectivos.

#### Préstamo Interbibliotecario

- Obtención de documentos de otras bibliotecas, centros de documentación u organismos oficiales, a nivel nacional e internacional, servidos al usuario en formato impreso, digital o electrónico.

#### Formación de Usuarios (CI2)

- Formación dirigida a distintos usuarios de la Biblioteca, mediante programaciones anuales.
- Cursos introductorios para alumnos de nuevo ingreso.
- Sesiones avanzadas.

#### Servicios especiales para personas con discapacidad

- Se ofrecen estas facilidades tanto a nivel de instalaciones como en uso de equipos y condiciones especiales de préstamo.

**4. SIDI (SERVICIO DE IDIOMAS).** Información sobre cursos de idiomas y certificaciones oficiales de idiomas que pueden realizar los miembros de la comunidad universitaria. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria formación lingüística instrumental en varios idiomas. Todos los cursos están enfocados al aprendizaje instrumental de la lengua y la metodología empleada responde a los principios de los enfoques comunicativos.

#### Cursos de idiomas

El Servicio de Idiomas ofrece a la comunidad universitaria y al público en general formación lingüística en los siguientes idiomas: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués y Ruso. Los cursos de idiomas tienen un total de 60 horas lectivas y se imparten en dos sesiones semanales de dos horas cada una. Los grupos tendrán un máximo de 25 alumnos por clase. La superación de estos cursos se podrán reconocer como 4,5 créditos de libre configuración ó 2 créditos CRAU

#### Cursos de preparación para exámenes oficiales

El Servicio de Idiomas ofrece a todos aquellos interesados en presentarse a los exámenes para la obtención de los Diplomas Oficiales, cursos que tienen como objetivo familiarizar a los candidatos con la estructura y contenidos de las pruebas de las siguientes instituciones: Cambridge University (Inglés), Goethe Institut (Alemán), Instituto Cervantes (Español) y Alliance Française (Francés). Estos cursos se imparten en una sesión de dos o tres horas por semana y tendrán un máximo de 20 alumnos por clase.

#### Cursos de conversación

El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia ofrece a la comunidad universitaria y al público en general cursos de conversación enfocados al desarrollo de las habilidades comunicativas orales (comprensión, producción e interacción). Estos cursos se imparten en una sesión de dos horas por semana y tendrán un máximo de 10 alumnos por clase.

#### Cursos de español como lengua extranjera

- Cursos de Lengua Española
- Cursos Intensivos para Erasmus
- Curso de Lengua y Cultura Hispánica
- Cursos de Preparación para Exámenes Oficiales
- Cursos de Español a distancia

#### Acreditación nivel B1

La Universidad de Murcia organiza pruebas de dominio para aquellos que no puedan justificar de manera documental el conocimiento de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y español para extranjeros (nivel B1).

**Destinatarios.** Estas pruebas están dirigida a estudiantes o titulados universitarios que deseen acreditar su nivel de idioma (B1) dentro del ámbito universitario. Podrá presentarse a ellas cualquier persona que haya completado estudios universitarios o que esté realizando estudios que conduzcan a la obtención de una titulación universitaria.

**Validez de la certificación.** La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Idiomas, ha sido acreditada para realizar los exámenes de dominio de inglés y francés B1 según el modelo ACLES. Los certificados que se emitan bajo esta acreditación tendrán validez en 46 universidades españolas que forman parte de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y en 200 universidades euro-



peas que forman parte de CERCLES (European Confederation of Language Centres in Higher Education). Están reconocidos por la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas).

**Descripción de la prueba.** El objetivo de esta prueba es certificar el conocimiento de una lengua extranjera en el nivel indicado independientemente de la formación. Los contenidos de la prueba corresponden a temas de interés general e implican la capacidad de utilizar el idioma de manera receptiva, productiva e interactiva en situaciones habituales, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. La prueba consta de cuatro partes que se evalúan de manera independiente: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral. Tiene una duración total aproximada de 2 h. 30 minutos.

**5. SRI (Servicio de relaciones internacionales.** Responsable de los convenios y ayudas a la movilidad dentro de los programas nacionales e internacionales suscritos por la Universidad de Murcia. **Sus cometidos específicos se describen a continuación**

La misión del Servicio de Relaciones Internacionales es la Internacionalización de la Universidad de Murcia, mediante las siguientes acciones:

- Gestión de programas interuniversitarios informando sobre las posibilidades existentes en cada momento.
- Asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria en materia de programas de educación y formación internacionales.
- Incrementando las posibilidades de Movilidad Internacional.
- Favoreciendo y apoyando la Cooperación Internacional.
- Dotando de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la Universidad de Murcia.
- Coordinando las acciones internacionales e institucionales con el resto de la Universidad de Murcia.
- Organizando actividades destinadas a acoger a los estudiantes y profesores extranjeros que realicen una estancia en nuestra Universidad.

#### Principales servicios

- Informar de los programas existentes en cada momento.
- Asesorar a la comunidad universitaria sobre programas de educación y formación internacionales
- Gestionar los programas interuniversitarios internacionales.
- Organizar actividades de acogida a los estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración internacionales que visiten la Universidad de Murcia.
- Conectar la Universidad de Murcia y la sociedad estableciendo los cauces pertinentes en acciones internacionales.
- Dotar de mayor calidad las relaciones internacionales establecidas por la UM, en especial las que impliquen movilidad.
- Favorecer y apoyar la Cooperación Internacional al Desarrollo

**6. COIE (Centro de Orientación e Información en el Empleo).** Facilita a los estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. **Sus cometidos específicos se describen a continuación.**

**Compromisos.** El COIE tiene los siguientes compromisos en su funcionamiento:

- Informar de todos los servicios, actividades y convocatorias del COIE por vía Web.
- Potenciar la gestión de los servicios del COIE dirigida a alumnos/titulados y a empresas/entidades por vía telemática.
- Potenciar el contacto con empresas y entidades a través de las distintas actividades del COIE.
- Desarrollar las entrevistas de orientación profesional personalizadas en un plazo máximo de 15 días.
- Potenciar la adquisición de competencias profesionales a los alumnos y titulados a través del Programa de Formación del COIE.
- Ofertar en cada curso académico charlas sobre orientación profesional y estrategias para la búsqueda de empleo en Facultades y Escuelas de la Universidad de Murcia.
- Promocionar las prácticas profesionales a través de los Convenios de Cooperación Educativa para alumnos y empresas/entidades.
- Reducción de los tiempos destinados a los procesos de gestión de los candidatos y ofertas de prácticas.
- Aumentar el número de entidades que realizan ofertas de empleo para titulados universitarios.
- Reducir el tiempo en la gestión, preselección y remisión de candidatos a las empresas/entidades.
- Recoger información sobre demandas de empleadores e inserción laboral de titulados.

#### Servicios

- Atención al interesado de forma inmediata e individualizada.
- Orientación profesional: entrevistas individualizadas y actividades grupales.
- Formación para el desarrollo de competencias profesionales.
- Organización de actividades para el contacto de alumnos y titulados con empresas.
- Desarrollo de acciones para el fomento de las relaciones entre Universidad y empresa.
- Gestión de prácticas para alumnos en empresas y entidades.
- Gestión de ofertas de empleo para titulados en empresas y entidades.
- Realización de informes sobre inserción, demandas de los empleadores y demás aspectos relacionados con la empleabilidad.
- Información a Facultades y Escuelas sobre aspectos relacionados con la empleabilidad de alumnos y titulados.

**7. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.** Sus cometidos específicos se describen a continuación.

#### Misión

El Defensor del Universitario es elegido por el Claustro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores con contrato fijo en servicio activo en la Universidad de Murcia. Su función es velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, dentro del ámbito docente y administrativo de la institución universitaria.

El Defensor del Universitario puede asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios, promoviendo especialmente la convivencia, la cultura de la ética, la corresponsabilidad y las buenas prácticas. Además, puede supervisar la actividad administrativa y académica de la Universidad, en lo que tenga relación con el posible quebrantamiento de derechos reconocidos en los Estatutos, para evitar situaciones de indefensión y actuaciones arbitrarias.



También puede formular recomendaciones a las instancias correspondientes, dirigidas a eliminar las deficiencias detectadas. En algunos casos esa recomendación es simplemente un recordatorio de la obligación de cumplir la normativa. En otros, se trata de sugerencias de interpretación de las normas, de modificación de las mismas o de introducción de nueva normativa que permita mejorar la calidad del Servicio Público o la salvaguarda de los derechos.

Sus actuaciones no están sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y se rigen por los principios de independencia y autonomía, imparcialidad, ponderación y respeto a la confidencialidad.

#### Consultas

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que quiera *plantearnos alguna consulta o necesite asesoramiento, dentro del ámbito de actuación del Defensor del Universitario*, puede trasladárnosla por teléfono, carta, email o presentándose en la Oficina.

#### Quejas

En la oficina del Defensor del Universitario se recibirán y atenderán las reclamaciones o quejas que sean planteadas por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria. Las reclamaciones no pueden ser anónimas y deberán formularse mediante un escrito que se remitirá por correo ordinario, electrónico o presentándolas personalmente en la Oficina del Defensor, en el que deberán figurar los datos personales, teléfono de contacto y domicilio a efectos de comunicaciones. En ningún caso, las reclamaciones ante el Defensor del Universitario producirán la suspensión de los plazos señalados en la ley para presentar recursos. No se podrán admitir reclamaciones sobre las que esté pendiente un proceso jurisdiccional ni un expediente disciplinario administrativo.

#### Mediación

La mediación es una excelente manera de resolver conflictos interpersonales y es un procedimiento voluntario. Lo iniciará una de las partes y la Defensoría contactará con la otra parte en conflicto para saber si acepta la mediación. En caso afirmativo, se mantendrán sesiones de mediación para intentar llegar a un acuerdo. La aceptación de los acuerdos en un procedimiento de mediación es voluntaria para las partes. Caso de que se alcance un acuerdo, la Defensoría velará por su cumplimiento.

8. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD). Sus cometidos específicos se describen a continuación.

#### Presentación

La Universidad de Murcia, a través del Servicio de Actividades Deportivas, está comprometida con el objetivo de que los miembros de la comunidad universitaria encuentren su oportunidad de conectar con del deporte, ya sea para entretenimiento o competición, y que su práctica le acompañe a lo largo de su estancia en la misma.

#### Actividades.

##### Gimnasio Universitario

##### Práctica libre

- UMU deporte
- Piscina Universitaria
- UMU fitness
- Otras actividades

#### Instalaciones deportivas

La Universidad de Murcia se esfuerza en mantener y ampliar sus instalaciones deportivas para ofrecer a la comunidad universitaria espacios deportivos de la más alta calidad.

El **Recinto Deportivo Campus de Espinardo**, ofrece espacios adecuados para casi todos los deportes y es donde se encuentran situadas las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas y el Centro de Medicina del Deporte. Cuenta con las siguientes instalaciones:

- 5 pistas de tenis.
- 5 pistas de pádel.
- 1 frontón.
- 1 pabellón polideportivo (pista para fútbol sala, balonmano, baloncesto, voleibol, bádminton).
- 3 pistas polideportivas (fútbol sala, balonmano, voleibol, baloncesto).
- 3 campos de fútbol de hierba artificial (fútbol 11, fútbol 7 y fútbol 5).
- 2 pistas de squash / tenis de mesa.
- 1 rocódromo para escalada deportiva.
- 3 salas polivalentes.
- 1 gimnasio.

La **piscina universitaria** está situada en el Campus de Espinardo, frente a la Facultad de Psicología y es gestionada por la empresa concesionaria, bajo supervisión del Servicio de Actividades Deportivas. Cuenta con un vaso de 25 metros y 8 calles, sauna y sala de masajes, donde se realizan múltiples actividades y servicios.

**Competiciones.** En la Universidad de Murcia podrás competir con otros miembros de tu misma comunidad universitaria en las Competiciones Internas que organizamos (Bienvenida Universitaria, Torneo Rector, Torneo Intercentros y Carrera Popular) y también representarla en Competiciones Externas con otras Universidades en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario CADU y en el Campeonato de España Universitario CEU, si formas parte de la Selección Deportiva de la Universidad de Murcia.

**Créditos deportivos.** Toda la actividad deportiva supervisada se computará para que, al finalizar el curso académico, se emita el certificado que lo acredite. Por cada 25 horas de actividad deportiva podrás conseguir un crédito CRAU según normativa en vigor. Si tu titulación está adaptada al EEES, se pueden realizar hasta 6 Créditos CRAU del correspondiente plan de estudios por actividades deportivas supervisadas por el Servicio de Actividades Deportivas; se reconocen hasta 3 créditos por curso académico.



#### 9. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEUM)

El CEUM (Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia) es el máximo órgano de representación estudiantil de la Universidad de Murcia. Se trata de una estructura entorno a la cual los representantes de alumnos pueden debatir todos aquellos temas que afectan a los estudiantes a nivel general de la Universidad. El CEUM está compuesto por las delegaciones de alumnos de cada facultad y escuela, así como por representantes en el Claustro Universitario. De sus opiniones y decisiones salen las líneas de actuación para llevar a cabo la defensa efectiva de los derechos de los estudiantes.

#### 10. SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Sección de Relaciones Institucionales presta apoyo técnico y administrativo a la comunidad universitaria en la tramitación y seguimiento de las propuestas de convenios de colaboración, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Tramitación, aprobación y seguimiento de convenios de colaboración de la Universidad de Murcia (aprobadas por Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2008). Dichas normas establecen el procedimiento y garantías para la formalización de los convenios iniciados por los integrantes de la Comunidad Universitaria.

### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

#### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

##### 4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento consiste en la aceptación por parte de la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en esta u otra Universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial de la misma. Por su parte, la transferencia de créditos consiste en la consignación, a petición del interesado, de los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster o Doctorado) que no puedan ser reconocidos.

Los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de junio establecen que las Universidades deben elaborar y publicar su propia normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. La Universidad de Murcia da cumplida cuenta de este mandato en su "**Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia**" aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009, y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012 y 28 de octubre de 2016.

Dicho Reglamento establece que se podrá reconocer a los alumnos los créditos cursados en enseñanzas oficiales en ésta u otra universidad, siempre que guarden relación con el presente título de Máster. A estos efectos, el art. 8 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia (Última modificación aprobada en consejo de gobierno de 22 de Julio de 2016) remite a lo dispuesto en los artículos 6.4 y 8 del "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de grado y de máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia", o norma que lo sustituya.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de Máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 6 de julio de 2012 y 28 de Octubre de 2016). Dicho documento recoge lo siguiente:

#### Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER

##### 1. Reglas generales





a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurran todas las siguientes condiciones:

- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.
- Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.
- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del *Máster Universitario en Análisis Político Aplicado* establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, se atenderá a la acreditación de conocimientos teóricos y prácticos relacionados con las áreas del Máster y a la experiencia laboral y profesional en el ámbito de alguno de los perfiles profesionales del mismo. Ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo suficiente y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

Este reconocimiento se aplicará, exclusivamente, a las "**Prácticas Externas**", que tienen una carga de **6 ECTS**.



En este sentido, la experiencia laboral y profesional que podrá ser reconocida estará relacionada, necesariamente, con los distintos perfiles profesionales del título mencionados. Con carácter meramente ejemplificador, podrá reconocerse la actividad profesional desarrollada por los estudiantes del Máster en los siguientes ámbitos:

- a) como técnicos de las administraciones públicas: Administrador Superior de las Comunidades Europeas, Carrera diplomática, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Técnico de la Seguridad Social, Inspector de Hacienda del Estado, Interventor y Auditor del Estado, Inspector de Seguros del Estado, Inspector de Entidades de Crédito (Banco de España), Secretario-Interventor de la Administración Local, Cuerpos Superiores Facultativos de Comunidad Autónoma, Técnico de Administración General de Ayuntamientos y Diputaciones, etc.
- b) como gestores de organizaciones: Director de relaciones institucionales, Gerente en instituciones sanitarias, educativas y culturales, Coordinador de voluntariado, Mediador de conflictos, Mediador intercultural, Gestor administrativo y financiero, Gestor laboral, Gestor cultural, Gestor de proyectos y programas, Asistente investigador, Gestión y dirección administrativa, Gestión y dirección de recursos humanos, Gestión y dirección económico-financiera, Gestión de calidad, Comercio exterior, Marketing y comercial, etc.
- c) como analistas de políticas públicas: Analista y evaluador de políticas públicas, Analistas de modelos de gestión y reingeniería de procesos, Analistas de proyectos europeos, etc.
- d) como agentes de desarrollo: Agente de desarrollo local, Dinamizador sociopolítico, Orientador laboral, Agente de igualdad, Agente de participación ciudadana, Agente de innovación tecnológica, Agentes de planificación estratégica y operativa etc.
- e) como analistas políticos: Periodistas de información política, Gabinetes de prensa, Analistas en Comunicación institucional, analistas de *big data*, etc.
- f) como asesores y consultores: Asesor fiscal, Asesor laboral, Asesor contable, Asesor cultural, Consultores en transparencia y buen gobierno, Asesores en estrategias corporativas de formación online, etc.
- g) como técnicos y consultores internacionales: Funcionario Diplomático del Servicio Exterior del Estado en sus distintos niveles, Funcionarios (A y B), agregado de embajada, Gestor cultural (Instituto Cervantes), Consultor internacional, etc.
- h) como consultores en comunicación política y opinión pública: Estudios de mercado y de opinión pública, Asesoría en campañas electorales, Comunicación de crisis, Asesores en redes sociales, Asesores en *Branding* y Posicionamiento, etc.
- i) como docentes e investigadores: Docente, Investigador, Ayudante de Investigación, etc.

Dado el carácter dinámico e innovador de nuestro mercado laboral, en el que actividades vinculadas al ámbito digital o las redes sociales o a otras áreas se incorporan cotidianamente al acervo profesional de nuestros egresados, la Comisión Académica del Máster puede estimar nuevas actividades profesionales como equivalentes, si los estudiantes solicitantes acreditan su posible correspondencia con las competencias específicas de las "Prácticas Externas" del Máster.

El reconocimiento de estas actividades laborales y profesionales procederá cuando se correspondan con las competencias propias de la asignatura "Prácticas Externas", de carácter obligatorio. Así, un profesional relacionado con alguno de los segmentos de actividad mencionados está perfectamente cualificado para conocer las prácticas de participación ciudadana en el marco de las instituciones públicas (CE7), el funcionamiento de los equipos de campaña (CE8), el trabajo en equipo en agencias de consultoría y asesoría política y para la administración pública (CE9), la elaboración de informes especializados o el diseño de proyectos públicos (CE10) o la elaboración e implantación de estrategias de innovación institucional y política (CE7), que constituyen algunas de las competencias específicas del Máster relacionadas con la materia "Prácticas Externas". El reconocimiento de los **6 ECTS** se producirá por el desempeño en los puestos anteriormente descritos por un periodo de tiempo superior a tres meses de actividad en el ejercicio profesional.



Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiéndose por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Este máster no reconocerá crédito alguno.

#### **4.4.2. Transferencia de créditos**

Por lo que se refiere a la transferencia de créditos, el artículo 6, en sus apartados 4 y 5, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:

1. En relación con la transferencia de créditos:

a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

2. En relación con la incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

#### **PLAZOS Y SOLICITUD**

La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, coincidirán con las fechas establecidas por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matriculación para cada curso académico". La solicitud se presentará en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia. El alumno solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).

Para una información más precisa y detallada se adjunta la Normativa correspondiente sobre transferencia y reconocimiento de créditos:

**REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA** (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011, 6 de julio de 2012 y 28 de Octubre de 2016).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dispone en su artículo sexto sobre "Reconocimiento y transferencia de créditos" que "con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos".

A tal fin, la Universidad de Murcia estableció una normativa general que garantiza el tratamiento uniforme de los casos de reconocimiento y transferencia, con el fin de preservar los derechos de los alumnos; el procedimiento describe los diferentes supuestos de reconocimiento así como los criterios, plazos y formas de solicitar el mismo. Dicha normativa fue adaptada a las modificaciones introducidas en el citado RD 1393/2007 por el RD 861/2010, de 2 de julio y procede ahora su adecuación al RD 195/2016, de 13 de mayo. Se aprovecha esta modificación para incorporar al artículo 7 de este reglamento un nuevo supuesto de reconocimiento de (en) estudios de grado desde otros títulos anteriores cuando así se contemple en la memoria de los mismos.

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN



El objeto de esta norma es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia.

## Artículo 2. DENOMINACIONES

1. Se entiende por **reconocimiento** la aceptación por la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como a los atribuidos a la experiencia laboral y profesional acreditada.
2. Se entenderá por **transferencia** la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursados con anterioridad a la obtención del título oficial.
3. Se entenderá por titulaciones de origen aquéllas en las que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Y titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos

## Artículo 3. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA GRADO Y MÁSTER

1. En cada centro se constituirá una Comisión de reconocimiento de estudios para los títulos de grado adscritos al mismo, o se asignarán sus funciones a una de las comisiones existentes en el centro, que será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro.
2. En los estudios de máster, la Comisión Académica del mismo será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, para su posterior resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.
3. Cuando los créditos objeto de reconocimiento pertenezcan a actividades ofrecidas por la Universidad de Murcia, corresponde autorizarlos al Rectorado.
4. Contra las resoluciones que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en las disposiciones vigentes

## Artículo 4. PLAZOS Y SOLICITUD

1. La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, coincidirán con las fechas establecidas por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico", excepto los supuestos contemplados en el artículo 7.1 que se regirán por lo establecido en la "Norma de acceso al grado desde las diplomaturas, ingenierías técnicas, licenciaturas e ingenierías correspondientes a la anterior ordenación".
2. La solicitud se presentará en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia

## Artículo 5. EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido superadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.
2. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. Cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino se realizará la media ponderada en función del número de créditos de aquéllas.
3. No obstante, el reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y los obtenidos en enseñanzas no oficiales, no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



4. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### Artículo 6. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

##### 1. Créditos de formación básica de la misma rama

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) El número máximo de créditos reconocidos serán los cursados en la titulación de origen.

c) El Trabajo Fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

##### 2. Créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento del título de destino, obligatorias, optativas y prácticas externas:

a) Para el reconocimiento de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino, la comisión del centro elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados de su titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

b) Se procederá de igual modo para las materias obligatorias, optativas y las prácticas externas, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura de destino.

##### 3. Créditos de experiencia profesional o laboral o de enseñanzas no oficiales:

a) El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

##### 4. Transferencia de créditos:

a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

5. Incorporación de créditos al expediente académico: Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

#### Artículo 7. ADAPTACIONES ENTRE LAS TITULACIONES DE ANTERIORES ORDENACIONES Y LOS TÍTULOS DE GRADO

1. Egresados de enseñanzas anteriores que quieran acceder a los grados que los sustituyen o que provengan de aquellas otras contempladas expresamente en la memoria de un título:

a) La Comisión correspondiente podrá establecer complementos de formación de entre las asignaturas del título de destino, en el supuesto de que se aprecie que las competencias de las enseñanzas anteriores no cubren las exigencias



das para el grado al que se pretende optar; entre estos complementos se incluirán siempre, al menos, los que se hubieran especificado en la memoria del Título.

b) En cualquier caso, el Trabajo fin de Grado no podrá ser nunca objeto de reconocimiento académico, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

2. Alumnos con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores que quieren adaptarse al grado que lo sustituya: Todas las titulaciones de la Universidad de Murcia deben tener aprobadas tablas de adaptación exhaustivas entre los títulos del anterior catálogo y los nuevos grados, teniendo presente el número de créditos tanto en las titulaciones de origen como en la de destino.

3. Otros supuestos: Las comisiones de los centros que tengan atribuida la función del reconocimiento de créditos, serán las encargadas de establecer las distintas equivalencias, teniendo presente el número de créditos y las competencias adquiridas en las asignaturas objeto de reconocimiento.

4. Estas comisiones tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento, que serán públicos. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

#### Artículo 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

##### 1. Reglas generales

a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

##### 2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD 1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurren todas las siguientes condiciones:

- Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

- Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.



- Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia

#### Artículo 9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (CRAU)

Los estudiantes matriculados en estudios de Grado podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados.

#### Artículo 10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS O CONVENIOS INTERNACIONALES O NACIONALES

A los estudiantes que estén bajo el ámbito de convenios o programas nacionales o internacionales, les será de aplicación lo regulado en su propia normativa. Las comisiones de reconocimiento tendrán que llevar actualizados los registros de los precedentes de reconocimiento. Cualquier modificación de los criterios precedentes deberá ser motivada.

#### Artículo 11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Murcia podrá reconocer validez académica a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las disposiciones objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante resolución rectoral.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

No será de aplicación la limitación establecida en el artículo 8.2.e) a aquellos alumnos que cursen el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, especialidad de Orientación Educativa, y que estén en posesión de los títulos oficiales de Licenciado en Pedagogía o de Licenciado en Psicopedagogía.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

El alumno que con estudios iniciados y no finalizados en la Universidad de Murcia en enseñanzas anteriores se haya adaptado al grado que lo sustituya, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de esta norma, no tendrá derecho a la matriculación en las asignaturas que le resten por superar hasta que hayan sido implantados en la Universidad de Murcia los cursos en las que estas deben impartirse según el plan de estudios correspondiente.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Excepcionalmente, quienes estén en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, podrán solicitar el reconocimiento de estudios para la obtención del título de grado correspondiente antes de que se haya completado la implantación del mismo en la Universidad de Murcia.

En estos casos, será el Consejo de Gobierno quien apruebe los criterios y los procedimientos a seguir.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

A los alumnos que han iniciado los estudios de grado en la Universidad de Murcia hasta el curso 2010-11, inclusive, les será de aplicación la redacción anterior del artículo 6.1.a) de esta norma, que se adjunta como anexo.



#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma entrará en vigor con la implantación de las nuevas enseñanzas de grado, salvo lo dispuesto en el artículo 8 que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

En este Máster no hay materias de nivelación o complementos de formación de los recogidos en el art. 6 del Reglamento de Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia.





## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases teóricas de presencialidad física.		
Clases teóricas de presencialidad virtual.		
Recursos didácticos audiovisuales.		
Clases prácticas.		
Tutorías.		
Trabajo individual del alumnado.		
Prácticas Externas.		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposiciones en clase presencial o virtual del profesor, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de cada materia y se proporciona la bibliografía complementaria para el aprendizaje de los estudiantes. También se incluirían los recursos didácticos audiovisuales y seminarios monográficos, que promueven el conocimiento por comprensión.		
Talleres aplicados, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan las habilidades prácticas que deben adquirir los alumnos en una serie de disciplinas y áreas complementarias.		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		
Resolución de casos prácticos y problemas y desarrollo de estudios de caso siguiendo el modelo de la Universidad de Harvard, propuestos por el profesor para su realización de manera individual o en grupo.		
Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.		
Exámenes finales de la materia.		
Asistencia a las sesiones presenciales y participación activa en clase.		
Presentación y defensa pública del TFM.		
Memoria o informe de las prácticas curriculares.		
<b>5.5 NIVEL 1: MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: MÉTODOS Y DISEÑO DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN POLÍTICA APLICADA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Métodos y Técnicas de Investigación Avanzadas en Ciencias Sociales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	





<p> <b>1003</b>            Cur-            sos            di-            fíc-            ti-            cos            au-            tó-            vi-            su-            les  <b>1004</b>            ses            prác-            ti-            cas  <b>1005</b>            to-            rias  <b>1006</b>            ba-            jo            in-            di-            vi-            dual            del            alum-            na-            do  <b>1007</b>            TAL            MA-            TE-            RIA         </p>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.
CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.
CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.
CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.



CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.		
CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.		
CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas de presencialidad física.	48	100
Recursos didácticos audiovisuales.	24	0
Clases prácticas.	12	100
Tutorías.	6	100
Trabajo individual del alumnado.	210	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposiciones en clase presencial o virtual del profesor, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de cada materia y se proporciona la bibliografía complementaria para el aprendizaje de los estudiantes. También se incluirían los recursos didácticos audiovisuales y seminarios monográficos, que promueven el conocimiento por comprensión.		
Talleres aplicados, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan las habilidades prácticas que deben adquirir los alumnos en una serie de disciplinas y áreas complementarias.		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		
Resolución de casos prácticos y problemas y desarrollo de estudios de caso siguiendo el modelo de la Universidad de Harvard, propuestos por el profesor para su realización de manera individual o en grupo.		
Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	80.0
Exámenes finales de la materia.	10.0	40.0
Asistencia a las sesiones presenciales y participación activa en clase.	10.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA GOBIERNOS, PARTIDOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6	18	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Investigación y análisis de escenarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diseño y Planificación de las Campañas Políticas y Electorales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Diseño y planificación de la comunicación institucional</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Liderazgo y emociones</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Construcción y transmisión del mensaje político		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Comunicación política digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No





No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocerá y manejará conceptos avanzados relativos a la comunicación estratégica.</li> <li>• Diseñará y desarrollará investigaciones avanzadas en el ámbito de la comunicación estratégica de partidos políticos y organizaciones públicas.</li> <li>• Comprenderá y podrá citar bibliografía avanzada en el ámbito de la comunicación política estratégica.</li> <li>• Diseñará planes de comunicación estratégica para partidos e instituciones públicas.</li> <li>• Comprenderá los mecanismos para el posicionamiento y rendimiento del liderazgo público.</li> <li>• Aprenderá la importancia del contexto en la definición de estrategias de comunicación.</li> <li>• Evaluará la eficacia y efectividad de los procesos de comunicación implementados.</li> <li>• Conocerá las técnicas de telegenia más adecuada para afrontar comparecencias mediáticas, como entrevistas o debates.</li> <li>• Asumirá la importancia de la comunicación gubernamental con visión integral y estratégica.</li> <li>• Sabrá determinar la influencia de la comunicación en todos los procesos de las políticas públicas.</li> <li>• Identificará los tipos de crisis de comunicación y reputación, así como las herramientas para su prevención, gestión y minimización de daños para la organización.</li> <li>• Asumirá competencias para determinar estrategias de lobbying y definir su impacto en la acción política.</li> <li>• Conocerá las principales herramientas de la oratoria y la retórica política.</li> <li>• Asumirá destrezas para la planificación de estrategias de negociación.</li> <li>• Podrá elaborar planes de medios para candidatos, partidos e instituciones, atendiendo a los objetivos previstos y públicos diferenciados determinados.</li> <li>• <b>Conocerá los fundamentos de la comunicación digital y la interacción con los usuarios de la red.</b></li> <li>• <b>Manejará herramientas de análisis y gestión de las redes sociales.</b></li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>1.- Investigación y análisis de escenarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos de la planificación estratégica.</li> <li>2. Diagnósticos de la competición.</li> <li>3. El análisis de la opinión pública.</li> <li>4. Las encuestas electorales: fundamentos y diseños.</li> <li>5. Las encuestas electorales: estrategias de proyección y análisis.</li> <li>6. Big data, geomarketing y georreferenciación.</li> </ol> <p><b>2.- Diseño y planificación de las campañas políticas y electorales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos para la planificación de una campaña electoral exitosa.</li> <li>2. Planificación de campañas políticas.</li> <li>3. Tratamiento y plan de medios de comunicación desde la perspectiva electoral.</li> <li>4. Construcción del perfil del candidato y portavoz.</li> <li>5. Principios de la consultoría y asesoramiento político.</li> <li>6. Tendencias y retos de las campañas políticas y electorales.</li> </ol> <p><b>:3.- Diseño y planificación de la comunicación institucional:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos estratégicos de la comunicación institucional y de gobierno.</li> <li>2. El plan de comunicación en las instituciones públicas.</li> <li>3. Marca ciudad y Branding institucional.</li> <li>4. Comunicación de políticas públicas.</li> <li>5. Comunicación de crisis.</li> <li>6. Negociación y resolución de conflictos.</li> </ol> <p><b>4.- Liderazgo y emociones.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El liderazgo como objeto de estudio.</li> <li>2. El candidato en el espacio público.</li> <li>3. El liderazgo femenino.</li> <li>4. La comunicación política negativa.</li> <li>5. Emociones y polarización política.</li> <li>6. Estrategias de comunicación audiovisual.</li> </ol> <p><b>5.- Construcción y transmisión del mensaje político:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos del mensaje político.</li> </ol>		



2. Oratoria, retórica, narrativas y construcción discursiva.
3. El plan de medios.
4. Relaciones con los medios de comunicación.
5. Formación de portavoces.
6. Debates electorales.

**6.- Comunicación política digital:**

1. Fundamentos de la comunicación política en la red.
2. Diseño de campañas digitales.
3. Ciberactivismo y movilización política digital.
4. Polarización e interacción en redes sociales.
5. Las fake news en la era digital.
6. Herramientas de gestión y análisis de la conversación digital.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Competencias Específicas de la Materia:

- CEMAT1. Conocer y saber diferenciar los diferentes campos de la comunicación política.
- CEMAT2. Capacidad para proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas de comunicación de organizaciones complejas.
- CEMAT3. Evaluar la eficacia de un Plan de Comunicación.
- CEMAT4. Planear auditorías de comunicación en instituciones y organizaciones públicas.
- CEMAT5. Desarrollar programas de asesoramiento integral en comunicación para líderes.
- CEMAT6. Determinar la comunicación en situaciones de crisis a nivel estratégico, operativo y táctico.
- CEMAT7. Establecer estrategias de lobbying y advocacy en el ámbito político.
- CEMAT8. Establecer estrategias de negociación en el ámbito de las organizaciones.
- CEMAT9. Asesorar para afrontar situaciones de exposición a los medios de comunicación.
- **CEMAT 10. Realizar diagnósticos de competición en escenarios complejos.**
- **CEMAT 11. Diseñar, planificar e implementar estrategias de comunicación digital.**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.

CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.

CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.

CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de presencialidad física.	96	100



Clases teóricas de presencialidad virtual.	32	100
Recursos didácticos audiovisuales.	68	0
Clases prácticas.	32	100
Tutorías.	12	100
Trabajo individual del alumnado.	360	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposiciones en clase presencial o virtual del profesor, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de cada materia y se proporciona la bibliografía complementaria para el aprendizaje de los estudiantes. También se incluirían los recursos didácticos audiovisuales y seminarios monográficos, que promueven el conocimiento por comprensión.		
Talleres aplicados, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan las habilidades prácticas que deben adquirir los alumnos en una serie de disciplinas y áreas complementarias.		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		
Resolución de casos prácticos y problemas y desarrollo de estudios de caso siguiendo el modelo de la Universidad de Harvard, propuestos por el profesor para su realización de manera individual o en grupo.		
Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	80.0
Exámenes finales de la materia.	10.0	40.0
Asistencia a las sesiones presenciales y participación activa en clase.	10.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>	
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>	
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>	
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>
	6
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>
<b>LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>	
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>
Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>
No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>
No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>Tras superar la materia, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será capaz de diferenciar entre las cuestiones de investigación relevantes para el ámbito de estudio de la Ciencia Política de que se trate.</li> <li>• Será capaz de plantear y planificar una investigación en el ámbito de la Ciencia Política.</li> <li>• Será capaz de llevar a cabo una revisión teórica y metodológica en el ámbito de estudio en que se haya planteado la investigación.</li> <li>• Será capaz de aplicar la metodología propia de las Ciencias Políticas a su objeto de estudio, para realizar el análisis que se planteara en su proyecto de investigación.</li> <li>• Será capaz de alcanzar una serie de conclusiones a partir del análisis efectuado, para dar respuesta a sus preguntas de investigación.</li> <li>• Será capaz de presentar y defender públicamente los resultados de su investigación.</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>El Trabajo de Fin de Máster es una investigación de carácter obligatorio que consistirá en un proyecto de estudio monográfico individual, realizado con la ayuda tutorizada de un profesor; y que se deberá defender de forma pública y mediante el cual el estudiante podrá mostrar las competencias y conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.</p> <p>El trabajo de Fin de Master, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento y planificación de una investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.</li> <li>• Realización de un trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.</li> <li>• Presentación y defensa de un trabajo de investigación partiendo de los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.</li> </ul> <p>El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de una investigación individual y original sobre un objeto de estudio afín a los campos temáticos del Máster. Habrá de integrar, como mínimo, los siguientes aspectos o cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y selección del objeto de estudio.</li> <li>• Determinación del problema de la investigación y de las hipótesis de partida.</li> <li>• Justificación del interés tanto teórico como práctico del problema objeto de estudio.</li> <li>• Marco teórico de referencia.</li> <li>• Análisis de la normativa y doctrina atinente al objeto de estudio.</li> <li>• Elaboración de argumentos tendentes a sostener la conclusión o tesis del trabajo.</li> <li>• Redacción correcta y ordenada del contenido del trabajo.</li> <li>• Relación de fuentes bibliográficas utilizadas.</li> <li>• Elenco de conclusiones del trabajo.</li> </ul>	



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.		
CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.		
CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.		
CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.		
CG5 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.		
CG6 - Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.		
CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.		
CE8 - Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinares e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.		
CE9 - Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.		
CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.		
CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías.	10	100
Trabajo individual del alumnado.	140	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		



Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Presentación y defensa pública del TFM.	100.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El objetivo de las Prácticas Externas es posibilitar al alumno la adquisición de habilidades, conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio de su profesión en un determinado ámbito laboral del mercado de trabajo.</p> <p>Dependiendo del destino concreto donde se realizan, las prácticas permitirán a los estudiantes completar la adquisición de todas las competencias generales y específicas del título.</p> <p>Este objetivo general se articula en los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos-técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster.</li> <li>• Familiarizarse con las funciones y actividades de un área concreta de la vida profesional.</li> <li>• Introducir al estudiante en la actividad de gestión y organización de la empresa, institución o entidad.</li> <li>• Favorecer los procesos de síntesis entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los estudios de grado.</li> <li>• Desarrollar habilidades de cooperación y trabajo en equipo con otros profesionales.</li> <li>• Realizar trabajos que sirvan para evaluar la capacidad crítica y reflexiva del alumno, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos políticos y de la administración pública.</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>Los contenidos y las actividades formativas concretas pueden variar de un puesto de prácticas a otro en función de la naturaleza de la institución de acogida y del puesto concreto que se desempeñe.</p> <p>Las entidades colaboradoras donde los alumnos realizarán sus prácticas serán administraciones públicas de ámbito local, autonómico, nacional e internacional, partidos políticos, sindicatos, ONG, consultores y empresas de opinión pública, empresas privadas, asociaciones, fundaciones, etc., en la que los graduados de esta titulación puedan ejercer su actividad profesional.</p> <p>El trabajo del alumno será supervisado por un profesor-tutor de la Universidad y por un tutor-colaborador en la institución de acogida. El reglamento de las Prácticas Externas detallará las funciones ambos así como las obligaciones y derechos de los estudiantes.</p> <p>Previamente al inicio del período de prácticas el profesor-tutor de la Universidad y el tutor-colaborador de la entidad detallarán las tareas concretas que el estudiante tendrá que realizar en el puesto de prácticas. No obstante, en todos los casos la realización de las prácticas dará lugar a las siguientes actividades generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación:</b> las primeras jornadas de las prácticas se dedicarán al conocimiento de la institución de acogida: organización y funcionamiento interno, personal a su servicio, funciones que desempeña, objetivos, y contexto institucional y social en que lleva a cabo su labor.</li> <li>• <b>Intervención:</b> El estudiante tendrá que llevar a cabo una serie de tareas (definidas previamente por sus tutores) en la institución de acogida y que podrán comprender: tareas de gestión, análisis y/o evaluación de la organización o de los programas de actuación que ésta efectúa.</li> <li>• Al finalizar las prácticas el alumno deberá realizar una memoria en la que recoja las tareas ejecutadas y su reflexión sobre esta experiencia. El reglamento de las Prácticas Externas recogerá los detalles y requisitos de este trabajo, así como la orientación necesaria para llevar a cabo con éxito.</li> </ul>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<p>La calificación final de la <u>memoria o informe de prácticas</u> estará constituida por la valoración realizada por el tutor académico (60% de la calificación) y el tutor de la empresa (40% restante).</p>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.	
CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.	
CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.	
CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.	
CG5 - Aplicar e integrar los conocimientos adquiridos, de manera que las habilidades de autoaprendizaje adquiridas permita continuar estudiando e investigando en el ámbito político de forma autónoma o autodirigida.	
CG6 - Ser capaz de comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones, de manera razonada, aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.		
CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.		
CE8 - Adquirir habilidades para adaptarse al trabajo en equipos interdisciplinares e internacionales de consultoría electoral y oficinas de campaña, y/o liderarlos.		
CE9 - Desarrollar la labor profesional de asesoría y consultoría política de organizaciones públicas y entidades privadas en el marco de una planificación estratégica e integral.		
CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías.	6	100
Trabajo individual del alumnado.	32	0
Prácticas Externas.	112	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		
Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia a las sesiones presenciales y participación activa en clase.	10.0	20.0
Memoria o informe de las prácticas curriculares.	80.0	90.0
<b>5.5 NIVEL 1: POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>





ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Representación y Participación: Revisando los Fundamentos Democráticos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Ingeniería Política Aplicada</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Tras superar la materia, el estudiante:

- Saber manejar conceptos esenciales en el ámbito del análisis político, abarcando aspectos centrales como la representación política, la ingeniería institucional, los partidos y la influencia de estos actores y estructuras políticas sobre el funcionamiento administrativo.
- Capacidad de analizar las instituciones políticas desde una perspectiva de ingeniería constitucional y política.
- Conocer el funcionamiento concreto de la democracia contemporánea en sus dimensiones horizontal y vertical, así como la accountability y procesos de rendición de cuentas de los gobiernos.
- Conocer los debates más recientes sobre la representación de minorías, cuotas de género y otros problemas actuales de la representación política.
- Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política.
- Precisar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías.
- Desarrollar los instrumentos electorales y no electorales más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.
- Interpretar las premisas e indicadores de la gobernabilidad.
- **Capacidad para mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones.**
- **Comprender los elementos que caracterizan a la brecha política.**

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**1. Representación y participación: Revisando los fundamentos democráticos**

- 1.1 Representación y democracia: La política de la presencia. Multiculturalismo. Mainstreaming de género
- 1.2 Calidad de la democracia: Democracia procedimental. Democracia sustantiva. Accountability electoral. Accountability institucional. Accountability y sociedad civil. Responsiveness. Competitividad.
- **1.3 Enfoques contemporáneos de la ciudadanía.**
- **1.4 La brecha política y democracia: polarización afectiva, partidismo negativo y brecha de percepción.**

**2. Ingeniería Política Aplicada:**

- **2.1 Ingeniería electoral: procesos y sistemas electorales.**
- **2.2 Gobernabilidad y coaliciones.**
- **2.3 Los partidos en la democracia y la democracia en los partidos.**
- **2.4 Fundamentos del comportamiento electoral.**
- **2.5 Procesos de inclusión y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.**
- **2.6 Instrumentos de control, eficiencia y eficacia en las democracias actuales.**

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

En la modalidad semipresencial, las actividades formativas serán las siguientes:

Código actividad	Nº horas totales	Nº Horas presenciales	% Presencialidad
AF1	0	0	0%
AF2	48	48	100%
AF3	24	0	0%
AF4	12	0	0%
AF5	6	6	100%



AF6	210	0	0%
TOTAL MATERIA	300	54	18%

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Comprender e interpretar textos avanzados y datos complejos e integrar conocimientos y formular juicios que, a través de investigaciones de calidad y estudios de caso, permitan adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del sistema político.

CG2 - Conocer y aplicar perspectivas teóricas y modelos analíticos a la práctica de las instituciones públicas y al conjunto de los actores que operan en el ámbito político.

CG3 - Identificar y caracterizar críticamente los escenarios y contextos políticos y aplicar los conocimientos adquiridos y las técnicas y metodologías empíricas para resolver problemas nuevos en estos ámbitos de actividad en entornos cambiantes, complejos y multidisciplinares.

CG4 - Diseñar proyectos aplicados y desarrollar habilidades de iniciación a la investigación que permitan promover el avance del conocimiento científico en el ámbito político, en contextos profesionales y académicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE1 - Comprender los métodos y enfoques teóricos más avanzados en el análisis político y aplicarlos, de una manera autónoma y dirigida a los nuevos problemas y desafíos emergentes, en distintos ámbitos sectoriales públicos.

CE2 - Poseer conocimientos avanzados sobre técnicas experimentales, métodos de análisis empírico y formas de medición estadística de los fenómenos políticos en los ámbitos público y privado.

CE3 - Identificar y evaluar críticamente los fundamentos normativos y teóricos de los sistemas democráticos desde una perspectiva avanzada y en el contexto de la nueva sociedad digital.

CE4 - Comprender las bases teóricas y los postulados empíricos de la gobernabilidad, la gobernanza y los principios de buen gobierno y rendición de cuentas en las instituciones democráticas.

CE5 - Resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política, en el contexto de la teoría comparada, y proponer alternativas de reforma en entornos nacionales e internacionales.

CE6 - Identificar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías en las instituciones públicas, incluyendo los instrumentos más eficaces para la consecución de una democracia paritaria.

CE7 - Aplicar nuevos programas y nuevas fórmulas de participación ciudadana a la toma de decisiones públicas en el marco de estrategias de innovación institucional y política.

CE10 - Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de informes especializados y proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración.

CE11 - Comunicar y defender planes, propuestas, estudios e informes avanzados, así como su metodología y sus conclusiones ante expertos y audiencias especializadas o interesadas en la materia.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de presencialidad física.	48	100



Recursos didácticos audiovisuales.	24	0
Clases prácticas.	12	100
Tutorías.	6	100
Trabajo individual del alumnado.	210	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposiciones en clase presencial o virtual del profesor, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de cada materia y se proporciona la bibliografía complementaria para el aprendizaje de los estudiantes. También se incluirían los recursos didácticos audiovisuales y seminarios monográficos, que promueven el conocimiento por comprensión.		
Talleres aplicados, con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan las habilidades prácticas que deben adquirir los alumnos en una serie de disciplinas y áreas complementarias.		
Lectura crítica de textos, recomendados por el profesor, bien para su posterior discusión en clase o bien para ampliar y consolidar los conocimientos de las distintas materias. Básicamente estos textos procederán de libros especializados y/o artículos académicos y profesionales, columnas de prensa, informes.		
Resolución de casos prácticos y problemas y desarrollo de estudios de caso siguiendo el modelo de la Universidad de Harvard, propuestos por el profesor para su realización de manera individual o en grupo.		
Elaboración de trabajos teóricos o aplicados e informes, de manera individual o en grupo, y su exposición y discusión pública en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de las distintas materias.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	80.0
Exámenes finales de la materia.	10.0	40.0
Asistencia a las sesiones presenciales y participación activa en clase.	10.0	20.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Profesor Auxiliar	56.5	58	12,6
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	24.2	100	11,2
Universidad de Murcia	Profesor Contratado Doctor	9.1	100	33,5
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	6.1	100	23,5
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	3	100	11,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	92,5
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el <b>Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)</b> de los Centros de la Universidad de Murcia. Los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que se ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudios. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.</p> <p>Nuestro <b>Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad</b> contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-<i>Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje</i> y PC05-<i>Resultados académicos</i>.</p> <p>El procedimiento de evaluación del aprendizaje (PC01) establece el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia definen y actualizan las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada una de las titulaciones. Toma como referencia, además de los propios Estatutos de la UMU y el conjunto del SAIC diseñado, el plan de estudios de cada titulación y la Normativa sobre evolución y revisión de exámenes. Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el <a href="#">Reglamento de Evaluación de Estudiantes</a> y que el profesorado tendrá en cuenta a la hora de elaborar y mantener actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tengan asignadas.</p> <p>El procedimiento de resultados académicos (PC05) recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.</p> <p><b>Además, de cada procedimiento del SAIC deriva un análisis que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SAIC, incluyendo la revisión de dicho sistema.</b></p> <p>La especificación completa del proceso PC05 y la del resto de procesos del SAIC está incluida en el Manual del <b>Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad</b> (Ver enlace del apartado 9).</p>		



Además, la existencia de un Trabajo Fin de Máster y de Practicas Externas, con una duración prevista de **6 ECTS** cada uno, permite valorar, como el RD 1393 de 29/10/2007 y su posterior modificación en el RD 861/2010 indica, las competencias asociadas al título y de una forma directa la aplicación de conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos poseen y utilizarlas en la revisión y mejora del título.

**PC01:**

## **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. DESARROLLO
  - 3.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas
  - 3.2. Coordinación
4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
5. EVIDENCIAS

### **1. OBJETO**

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas. Para ello, planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Igualmente se debe garantizar la coordinación, tanto vertical como horizontal, así como entre las diferentes metodologías de enseñanza. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas.

### **2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES**

**Coordinador/a de Calidad (CC):** Propietario/a del proceso. Comprobar la publicación en la página Web de las guías docentes de cada una de las asignaturas de todas las titulaciones oficiales del Centro (apoyado por los/las Coordinadores/as de titulación, si los/las hubiese).

**Coordinador/a de Titulación:** Comprobar que se encuentran públicas las guías docentes de cada una de las asignaturas de la titulación que coordina. Asegurar que se aplican los mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante, como una adecuada planificación temporal. Asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje.

**Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC):** Ser informada de la planificación y analizar el desarrollo de las enseñanzas y las incidencias que puedan producirse, teniendo especial relevancia aquellas relacionadas con la evaluación del aprendizaje.

**Comisiones de Titulación/Coordinación (en su caso):** Realizar los análisis y propuestas a nivel de titulación y reportar a la CAC.

**Consejo de Gobierno:** Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

**Junta de Centro (JC):** Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos del Centro, incluyendo evaluaciones. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

**Consejos de Departamento:** Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las guías docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo de Dirección del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

**Equipo de Dirección (ED):** Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

**Profesorado:** Actualizar las guías docentes de las asignaturas que imparten y aplicarlas en todo su contenido.

### **3. DESARROLLO**

#### **3.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas**

El Consejo de Gobierno elabora anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente, quedando así establecida la oferta formativa de la UM, que ha de ser difundida convenientemente. A partir de dicha planificación cada centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las guías docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificaran los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Se prestará especial atención a que el contenido de las guías docentes se corresponda con lo indicado en la Memoria de la titulación verificada. Por otro lado, la Junta de Centro ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de su gestión. Antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, el/la coordinador/a de calidad, o el/la coordinador/a de titulación, ha de comprobar la disponibilidad pública de las guías docentes de cada asignatura.



### 3.2. Coordinación

Los mecanismos de coordinación docente deben ir encaminados a conseguir unas adecuadas: asignación de carga de trabajo del estudiante y planificación temporal. Se debe realizar una coordinación tanto vertical como horizontal y una coordinación entre las diferentes metodologías de enseñanza. En el caso de que el título cuente con prácticas externas o clínicas, debe haber necesariamente una coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas (PC07 Prácticas externas).

Se prestará especial atención a la coordinación en el caso de que el título se imparta en varios centros de la UM, sea un título interuniversitario, y/o en el caso de los planes de estudios simultáneos.

En las actas deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, en todos los aspectos: globales y de metodología.

### 4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El/la Coordinador/a de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Aseguramiento de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia y las acciones de coordinación de los títulos de grado y máster impartidos por el centro para su análisis y propuesta, en su caso, de las acciones de mejora que se consideren adecuadas.

### 5. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de aprobación de las guías docentes del Centro (Junta de Centro)	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años
Actas donde se recojan las conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, en aspectos globales y/o metodológicos.	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años
Informe planificación enseñanzas	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años

PC05:

### RESULTADOS ACADÉMICOS

#### ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. DESARROLLO
  - 3.1. Indicadores a analizar
  - 3.2. Recogida de datos y revisión
  - 3.3. Informe de resultados académicos
4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
5. EVIDENCIAS

#### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados académicos, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria verificada por el Consejo de Universidades y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

#### 2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

**Coordinador/a de Calidad (CC):** Propietario/a del proceso. Facilitar la información a la CAC referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

**Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC):** Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos. Enviar dicho informe al Claustro para su conocimiento.

**Unidad para la Calidad (UC):** Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

**ATICA:** Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.



**Gestión Académica:** Aportar información a la aplicación informática, a través de las bases de datos que gestionan.

### 3. DESARROLLO

#### 3.1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UM y del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de los resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela para que estén disponibles los valores correspondientes a los seis últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas en el Centro.

#### 3.2. Recogida de datos y revisión

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la aplicación UNICA, que elabora y archiva el informe de Resultados Académicos para todos los Centros de la UM. Los/las Coordinadores/ras de Calidad remiten este informe a la CAC y/o comisiones de titulación para su análisis.

#### 3.3. Informe de resultados académicos

La CAC, o las comisiones de titulación en su caso, analizan los resultados académicos y los comparan con los valores estimados en la Memoria verificada. En caso de que se considere pertinente, se proponen las acciones de mejora que se incluyen en el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro. Este informe se envía a la comisión de Calidad del Claustro por mandato de los Estatutos de la Universidad de Murcia. Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro e incluidas en el Informe de Seguimiento Manual de Calidad).

### 4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos se indican a continuación y las fichas para su cálculo se incluyen en los anexos del proceso:

- Anexo 1.IN01-PC05 Tasa de rendimiento.
- Anexo 2.IN02-PC05 Tasa de éxito.
- Anexo 3.IN03.1-PC05 Tasa de graduación en la duración del plan de estudios, n Anexo 4 IN03.2-PC05 Tasa de graduación (n+1) (RD 1393/2007).
- Anexo 5 IN04.1-PC05 Tasa de abandono (RD).
- Anexo 6 IN04.2-PC05 Tasa de abandono (REACU).
- Anexo 7 IN04.3-PC05 Tasa de abandono en el curso siguiente al de ingreso Anexo 8 IN05-PC05 Tasa de eficiencia.
- Anexo 9 IN06-PC05 Duración media de los estudios.
- Anexo 10 IN08-PC05 Número de estudiantes matriculados.

A medida que se puedan obtener datos sobre "tiempo parcial" en los indicadores que procedan, se irán incorporando al informe de resultados.

### 5. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia Soporte de archivo Punto de archivo de la evidencia Tiempo de conservación Informe Resultados Académicos Informático Aplicación informática UNICA 6 años Tasas de éxito y rendimiento por asignaturas Informática Aplicación informática UNICA 6 años Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CAC)

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Informe resultados académicos	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años
Tasas de éxito y rendimiento por asignaturas	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años
Informe del análisis de los resultados académicos del centro (CAC)	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://www.um.es/web/derecho/calidad">https://www.um.es/web/derecho/calidad</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No es necesario al ser un título de nueva implantación.	





<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Santo Cristo, 1 (CAMPUS DE LA MERCED)	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	657263622	868887772	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
48392224V	SONIA	MADRID	CANOVAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicestudios@um.es	600595628	868883506	VICERRECTORA DE ESTUDIOS

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Santo Cristo, 1 (CAMPUS DE LA MERCED)	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	657263622	868887772	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.1 Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 86189ABC97E29347E7F6B40B1D4B593E859E2158

Código CSV : 463769416470261546662623

Ver Fichero: Criterio 2.1 Justificacion.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

**HASH SHA1 :** 8C93A892EF8760F5FDA8E749DB4AE0C52CE94736

**Código CSV :** 234042663309278013597082

**Ver Fichero:** Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 2D8FADB874120C25983BC138277BABC8AFDCA6F

Código CSV : 462452549133048951853304

Ver Fichero: Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 7C553AB072F2BC93790E0CD784C762081B2DD2BB

Código CSV : 441836978422803399515775

Ver Fichero: Criterio 6.1 Profesorado.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : 0F0D83B0C53469ADCF4E6EBC31028B1C20375F36

Código CSV : 238372985345610634040283

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

**Nombre :** Criterio 7.1 Justificacion de los medios materiales disponibles.pdf

**HASH SHA1 :** 5CAFD4571EF6822CC70BE21C594A09AD2D3844BF

**Código CSV :** 234044139519776387693966

**Ver Fichero:** Criterio 7.1 Justificacion de los medios materiales disponibles.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

**Nombre :** Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf

**HASH SHA1 :** 68E5E5BB1AAEB1D5ADDDDB96335921B28B813A818

**Código CSV :** 441816258862670238981425

**Ver Fichero:** Criterio 8.1 Justificacion de la estimacion de valores cuantitativos.pdf





## Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 37121DBE7C10498DED9E2C41CBD9F78A6EAFB93D

Código CSV : 440777924935798164569400

Ver Fichero: Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DELEGACIÓN\_FIRMA.pdf

HASH SHA1 : A5099BCA91D555DFF9D387487CDFB5623CE479EE

Código CSV : 428081318861027690357267

Ver Fichero: DELEGACIÓN\_FIRMA.pdf



